



D. Apaxias Caballero y Moreno Fiscal Jefe de la Real Audiencia de Mexico, D. Saturno Manin Jurado, D. Antonio Siles tambien Regid.º, D. Jose Gaspar Serrano Don Andres Garcia y D. Juan Lopez de los Rios Diputados del Jovine, unidos ind.º del Ayto.º que han concurrido, se dio el oficio que el Sr. Int.º de Mexico es de este oficio y Ayunt.º de esta Real Audiencia con la nota de liquidacion de los deudores y pagos del vino de los años cinco, seis, siete, ocho, por la pronta recaudacion y pago y tambien de los deudores de aguas.º y quatro pesos por ciento, concurriendo a el que con esta Real Audiencia del mismo se le dio el oficio de este oficio de cuenta de lo que hasta ahora se ha hecho en el particular y exped.º que se habian formado para regular la cobranza; y en esta Real Audiencia se acuerda con que con la mayor actividad se continuen los exped.ºs formados sobre aguas.º, bien contra los arrend.ºs no fiados.º y Ayunt.ºs respectivos, que se formen los que correspondan contra los representantes del vino de cinco y ocho, liquidando de este año respecto a los deudos que se ofrecen acreditados, se yandore cuenta de lo que se le remite, y que se continuen tambien la recaudacion de los deudores del quatro y seis por ciento por ley en ellos; y todo sea sin perjuicio de que los apremios y nom.º que puedan presentarse, sea y se continuen contra los deudores morosos y Ayunt.ºs respectivos de unas Real.ºs con embargacion que tiempo ha de haberse tenen satisfechos, pues el actual Ayunt.º no es curador de tal morosidad, antes